DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.787 | Martes 27 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2460704

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	986,85	1,0000
CORONA CHECA	42,18	23,3938
CORONA DANESA	143,63	6,8706
CORONA NORUEGA	93,85	10,5156
CORONA SUECA	95,92	10,2882
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	268,75	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	644,92	1,5302
DÓLAR CANADIENSE	730,08	1,3517
DÓLAR DE SINGAPUR	733,94	1,3446
DÓLAR NEOZELANDÉS	609,02	1,6204
EURO	1070,57	0,9218
FRANCO SUIZO	1120,78	0,8805
LIBRA ESTERLINA	1250,92	0,7889
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,19	3,6390
RINGGIT MALAYO	206,67	4,7750
RIYAL CATARÍ	270,70	3,6455
RIYAL SAUDÍ	263,16	3,7500
WON COREANO	0,74	1330,9000
YEN JAPONÉS	6,55	150,7771
YUAN	136,85	7,2113
ZLOTY POLACO	248,28	3,9747
DEG	1310,73	0,7529

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl